

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.669 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La Conmemoración de las Fiestas Patrias para el año 2017 en las distintas localidades de la comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** al **EM BANDERAMIENTO** voluntario de la comuna de Zapallar, en los Edificios Públicos y Privados, durante el mes de Septiembre de 2017, en Conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna.
- 2.- **INFÓRMESE** a los organismos correspondientes para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- LOCALES COMERCIALES DE LA COMUNA
- 2.- SEÑORES PDTES. JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA
- 3.- SEÑORES JEFES DE RETÉN DE LA COMUNA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SES / pfc.